

Bogotá D.C., agosto de 2025
REQ 236859 I

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Apoderado judicial

BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.,

notificaciones@gha.com.co

Referencia: Acción de Protección al Consumidor

Demandante: HUGO ELADIO TRUJILLO TELLEZ

Demandados: BBVA COLOMBIA, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Radicado: 2024008358-084-000

Expediente: 2024-0488

Oficio: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ

Asunto: Respuesta a "OFICIO: 634-634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO REQUERIMIENTO EXTERNO".

Cordial saludo,

En atención a su comunicación mediante la cual nos pone en conocimiento del requerimiento realizado por la Superintendencia Financiera a Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., en Intervención bajo la medida de Toma de Posesión (en adelante EPS Sanitas), en relación con el auto decretado en audiencia celebrada el 1 de agosto de 2025, en la que se ordenó oficial para remitir a esa Delegatura la *"copia íntegra de la Historia Clínica del señor Hugo Eladio Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.122.331, correspondiente al período comprendido entre los años 2000 y 2020"*, nos permitimos informar que, en cumplimiento de lo dispuesto, el 22 de agosto de 2025 se emitió respuesta formal a la Superintendencia Financiera.

De esta manera, damos respuesta al requerimiento del asunto, informando en todo caso que nos encontramos atentos a cualquier información adicional que necesite, evento el cual con gusto será atendida y podrá ser remitida al buzón electrónico: notificajudiciales@keralty.com.

Cordialmente,



JEFFERSON CASTRO ROMERO

Representante Legal para Asuntos Judiciales

Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S – En Intervención Bajo la Medida de Toma de Posesión

Fuente de información: Avicena

Proyectó: Deisi Paola Martínez Pineda - Abogada II Subgerencia de Requerimientos de Entes de Control

Revisó: Emilio Aguilar Gómez – Abogado Procesal III Gerencia de Asuntos Procesales

www.epssanitas.com

Línea nacional de información general: 01 8000 91 91 00

Bogotá D.C. Colombia / Av. Carrera 45 No 109 – 20